

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE TRAMITACIÓN ABREVIADA, DE LA RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN A UNA LICENCIA ANUAL DE UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA PROTECCIÓN DE LAS MEMORIAS USB DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO.

Expdte. CONTR 2026 213767

La Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en adelante AACID, tiene como objetivo para los próximos años continuar avanzando en el proceso de Transformación Digital, teniendo como uno de los principales ejes de actividad la modernización y seguridad del puesto de trabajo de las personas usuarias, impulsando la movilidad y la capacitación en competencias digitales.

En la reunión del Comité de Seguridad Interior y Seguridad TIC de la AACID celebrada el día 20 de mayo de 2024, se aprobaron una serie de medidas de refuerzo de la seguridad, propuestas por el Departamento de Tecnología y Estrategia Digital, alineadas con el documento de perfilado de las personas de la Agencia, y el nivel de alerta ante ciberataques en el que nos encontramos. En concreto, la segunda medida consiste en la desactivación de puertos USB de los ordenadores portátiles y de sobremesa de las personas.

Por otro lado, se da la circunstancia de que, durante el ciclo de vida de los expedientes de subvenciones a las ONGD y Universidades, las entidades entregan documentación a la AACID en memorias USB, por lo que la desactivación de puertos USB en los ordenadores afectaría en gran medida al desempeño de las funciones de las personas de la Agencia.

Para que la AACID pueda por tanto cumplir el acuerdo del Comité de Seguridad para la desactivación de puertos USB en los ordenadores de las personas, se requiere el suministro de un sistema informático adicional, que permita la conexión de las memorias USB de las entidades externas, el análisis del contenido de este almacenamiento y una vez comprobado que el contenido es totalmente seguro, el volcado al servidor de ficheros de la Agencia.

Con objeto de dar respuesta a esta necesidad, y dado que la AACID no cuenta con los recursos técnicos adecuados, se considera que la Agencia debe contratar un suministro para la suscripción a una licencia anual de un sistema para la protección de las memorias USB, con las siguientes características:

- Sistema con los componentes hardware y/o software necesarios para actuar como barrera entre las memorias USB y los ordenadores portátiles y de sobremesa de la AACID, permitiendo la conexión de al menos cuatro memorias USB de manera simultánea.
- Sistema configurable, que permita definir el comportamiento tras la conexión de la memoria USB, entre las siguientes dos opciones:
 - Selección por parte de la persona usuaria del fichero o ficheros a utilizar, análisis y en caso de ser seguro, descarga en el ordenador portátil o de sobremesa de la Agencia.



MIGUEL BALLESTEROS CALIZ		23/07/2026 10:20:06	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw5LUp93siQYLk6IXfLxUT40xpp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Análisis de todo el contenido de la memoria USB y en caso de ser seguro, descarga de los ficheros en una carpeta del servidor de ficheros de la Agencia.
- Detección de amenazas en cualquier memoria USB conectada al sistema, de forma que se bloquee el dispositivo para proteger la Agencia, en caso de no ser seguro. En concreto, la protección debe contemplar los tres tipos de ataques existentes: hardware, eléctrico y software.
- Acceso a una consola central que permita realizar un seguimiento en tiempo real de todas las memorias USB conectadas al sistema.
- Soporte y mantenimiento durante la vigencia del contrato, así como la parametrización inicial del sistema.
- Sistema incluido en el catálogo CPSTIC del CCN (Catálogo de Productos y Servicios de Seguridad de las Tecnologías de la Información y la Comunicación del Centro Criptológico Nacional).

Para este propósito, el año pasado se contrató el suministro del único dispositivo contemplado en el catálogo CPSTIC del CCN que actúa de barrera entre las memorias USB y los equipos de una organización. En concreto, se adquirió la suscripción a una licencia que permite el uso de dos dispositivos SafeDoor de AuthUSB y el acceso a una consola de gestión durante 1 año, desde el 20/09/2025 hasta el 19/09/2026.

Este sistema ha dado respuesta satisfactoria a las necesidades de uso en el marco de la Agencia, de forma que las personas usuarias se han adaptado bien al hecho de no poder utilizar el puerto usb de sus ordenadores portátiles y desplazarse hasta los puntos en los que se encuentran ubicados los dispositivos SafeDoor para introducir información en la Agencia procedente de dispositivos usb externos, o bien extraer información y copia en estos dispositivos externos. Además, a través de la consola de gestión es posible auditar los ficheros entrantes y salientes.

Con base en lo expuesto, se constata que existe una necesidad permanente que justifica la renovación de la suscripción a una licencia anual de un sistema para la protección de las memorias USB en la AACID, pero reducido a un único dispositivo SafeDoor, ajustando a la demanda real que existe de este sistema en la Agencia.

La fecha de entrada en vigor del uso de la licencia fue el 20/09/2025 y se extenderá hasta el día 19/09/2026, por doce meses, por lo que es necesario la renovación de la suscripción de esta licencia a partir de la fecha de finalización, 19/09/2026 y por un periodo de tiempo de otros doce meses.

Objeto del contrato. - La empresa adjudicataria deberá proveer a la AACID la renovación de la suscripción de la licencia de los productos objeto de este contrato, así como garantizar los derechos de licencia y utilización de las nuevas versiones de dicho software en cuanto sean liberadas por el fabricante.

Justificación de la no división en lotes.- Conforme al artículo 99.3.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, no procede división en lotes ya que la naturaleza del objeto del contrato constituye un todo indivisible, de forma que no hay tareas o partes de la prestación que puedan hacerse de forma separada sin poner en riesgo la correcta ejecución del mismo.

MIGUEL BALLESTEROS CALIZ		23/07/2026 10:20:06	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw5LU93siQYLk6IXfLxUT40xpp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Precio de licitación. - Se ha considerado un precio de licitación de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS Y TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.363,34 €), IVA excluido, para una suscripción anual, basado en la tarifa oficial de AuthUSB.

En virtud de lo establecido en el Anexo II.B. Cálculo para el desglose de costes en suministros TIC, de la Instrucción 1/2024, de 2 de abril de 2024, de la Agencia Digital de Andalucía sobre perfiles de referencia y desglose de costes en contratos de bienes y servicios TIC, se obtiene la siguiente estructura de costes:

Presupuesto de licitación (IVA excluido)	A (Costes Directos)	B (Beneficio industrial)	C (Costes indirectos)
1.363,34 €	1.120,53 €	52,90 €	189,91 €
100%	82,19%	3,88%	13,93%
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN = (A) + (B) + (C)			

Valor estimado. - Coincide con el precio de licitación.

Procedimiento de contratación. - A la vista del precio de licitación y las características del objeto del contrato, se tramita por el procedimiento abierto simplificado de tramitación abreviada, que garantiza la libre concurrencia, la celeridad de la tramitación y, en base a los criterios de valoración que más adelante se indican, la obtención de la oferta que cumpla la mejor relación calidad precio.

Constitución de Mesa de contratación. - NO precisa la constitución de Mesa de contratación.

Acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional. - Al tramitarse este procedimiento por el número 6 del art. 159 LCAP, tiene aplicación lo indicado en la letra c) del mismo, según la cual "Se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional".

Criterios de Adjudicación y Baremos de Valoración. - Los criterios de adjudicación se basarán únicamente en la aplicación de fórmulas, estableciéndose un máximo de 100 puntos desglosados como sigue:

Único.- Proposición económica. Se establece un máximo de 100 puntos.

La máxima puntuación (100 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{\text{Max } x(PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

MIGUEL BALLESTEROS CALIZ		23/07/2026 10:20:06	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw5LUp93siQYLk6IXfLxUT40xpp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

El **modelo de proposición** para los criterios de adjudicación es el siguiente:

Importe máximo	Importe ofertado
Importe: 1.363,34 euros	Importe:
IVA: 286,30 euros	IVA:
Total: 1.649,64 euros	Total:

Duración. - La duración del contrato será de 12 meses, contados a partir de la entrada en vigor de la renovación de la licencia.

Prórrogas. - No.

Plazo de ejecución. - El plazo de entrega de la licencia objeto del presente expediente es de tres (3) días. La vigencia de la licencia se mantendrá durante los 12 meses de duración del contrato.

Plazo de garantía: se establece un período de garantía de un mes.

Obligación de suscripción de Seguros de responsabilidad Civil. - No.

Responsable del contrato. - De conformidad con el artículo 62 de la LCSP, se propone nombrar responsable del contrato a la Jefatura de Departamento de Tecnología y Estrategia Digital, a la que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de los trabajos.

Confidencialidad. - La adjudicataria se obliga a guardar el debido sigilo profesional de cuanta información tenga conocimiento para cumplimiento del presente servicio, tratará los datos conforme a las instrucciones de la AACID y no los aplicará o utilizará con fin distinto, ni los comunicará o cederá, ni siquiera para su conservación, a otras personas. Además, deberá cumplir las medidas estipuladas en la ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. De igual modo, el adjudicatario se compromete a no conservar copia alguna de información personal, y destruir o devolver por tanto los datos facilitados por esta Agencia, una vez finalizada la vigencia del presente servicio. Cuando, por el contrario, el cumplimiento del objeto del servicio no requiera el acceso por parte del adjudicatario a datos de carácter personal, se prohíbe expresamente dicho acceso y, si por cualquier causa tuviere lugar, se establece la obligación de secreto respecto a los datos que se hubieran podido conocer con ocasión de su ejecución.

Publicidad. - Se dará publicidad a través de la plataforma del perfil del contratante.

Por todo ello, se PROPONE la apertura del expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado de tramitación abreviada, para la renovación de la suscripción a una licencia anual de un sistema informático para la protección de las memorias USB de la Agencia Andaluza de Cooperación

MIGUEL BALLESTEROS CALIZ		23/07/2026 10:20:06	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw5LU93siQYLk6IXfLxUT40xpp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Internacional para el Desarrollo, con un presupuesto de licitación de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS Y TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.363,34 €), IVA excluido.

La Jefatura del Departamento de Tecnología y Estrategia Digital
Fdo. Miguel Ballesteros Cáliz.

MIGUEL BALLESTEROS CALIZ		23/07/2026 10:20:06	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw5LU93siQYLk6IXfLxUT40xpp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	